INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE

Referencia: LLAMADO "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS" CON I.D. Nº: 262585 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 06 días del mes de agosto de 2013, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. Nº: 262585** del Programa Anual de Contrataciones (PAC.) 2013 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente al Llamado **ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP**, y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº: 326338**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado a cinco (5) oferentes según acuse de recibo, cumpliendo así con lo estipulado en el Art. 32º de la Ley 2051/03 de procedimientos de Concurso de Ofertas.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la nota de invitación remitida a los Oferentes.

Del acto de apertura participaron los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, y oferentes, en dicho acto se han leído los montos totales de las siguientes ofertas:

- **ACCER DISTRIBUIDORA**
- **PROVINDUS SA**
- **G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**
- **ELECTRO PARAN SRL**
- **AVALON SA**

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas. Se estudió su especificación técnica, calidad y procedencia de los bienes, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, garantía, etc.; y así sucesivamente.

a- Análisis de los documentos:

DOCUMENTOS	ACCER DISTRIBUIDORA	PROVINDUS SA	G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	ELECTRO PARANA SRL	AVALON SA
Formulario de oferta, debidamente completada y firmada.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y de integridad Art. 20 inc. "w", o constancia SIPE.	*Activo en el SIPE*	*Activo en el SIPE*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada del Menor según Resolución DNCP 941/10	*Activo en el SIPE*	*Activo en el SIPE*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia SIPE	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Otras Documentaciones	*D.J. IVA C.C.T. Certificado de Garantía*	*Catálogo de los bienes ofrecidos*	*Ninguna*	*Certificado de Garantía*	*Catálogo de los bienes ofrecidos*
Observaciones	*Ninguna*	*Formulario de Oferta incompleta (deficiente)*	*Ninguna*	*Ninguna*	*Ninguna*

b- Análisis de las Ofertas, Especificación y Comparativo de Precios:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico y técnico de las mismas, han *arrojado las siguientes observaciones:*

Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes	Observaciones
ELECTRO PARANA SRL	**40.000.000**	Se evalúa esta oferta **por ser la más baja**, y se recomienda a la convocante solicitar aclaraciones, catalogo y descripción de la especificación técnica de los productos ofrecidos, por tal motivo se da un cuarto intermedio en el proceso de evaluación, La UOC ha solicitado mediante nota **OUC Nº: 50** de fecha **07/08/13** aclaraciones y como así también la remisión de catálogos donde figuren las marca, procedencia y modelos de los bienes ofrecidos conforme a lo que se establece en uno de los apartados de la Carta de Invitación, cuyo plazo fue el día 09/08/13 a las 09:00 hs. Fenecido el plazo más arriba indica se vuelve a reunir la Comisión para dar continuidad al proceso. Al respecto la empresa **ELECTRO PARANA SRL**, ha presentado nota por mesa de entrada según **Exp. Nº: 4595** de fecha **09/08/13** a las **08:57 hs**. Se ha procedido a la evaluación de las documentaciones y aclaraciones remitidas y las mismas han generado el siguiente detalle: - Las especificaciones técnicas que se observan en el catálogo de los **Ítems Nº: 1 y 2** no cumplen en su totalidad conforme a lo estipulado en la **Carta de Invitación en el Anexo C *Especificaciones Técnicas***. Por lo tanto se procede a **DESCALIFICAR** la oferta en los **Ítems N: 1 y 2,** respectivamente. - Por otro lado las aclaraciones y catálogos remitidos en relación al **Ítem Nº; 3,** cumple con lo establecido en la Carta de Invitación. Así mismo se aclara que no existe en el mercado la *Motocarga con carrocería reclinable para descarga con empuje **hidráulico***, pero si existe el bien con la característica de *carrocería reclinable con empuje **manual.*** Esta última fue ofrecida por todos los oferentes que presentan oferta en este Ítem. Atendiendo a lo expuesto precedentemente, y considerando que este hecho no acarreara daños ni perjuicios a la institución, **se recomienda *su adjudicación por cumplir con los requisitos mínimos necesarios de carácter técnico y legal exigidos en la Carta de Invitación, y por ser la Oferta más baja en el mencionado Ítem.***
ACCER DISTRIBUIDORA	**17.700.000**	Se toma esta oferta por ser la más baja en el Ítem Nº: 1, y se procede a la evaluación de sus especificación técnica y precio del bien. Se puede observar que el bien cumple con los requisitos mininos establecidos en el **Anexo C Especificaciones Técnicas**, como así también cumple con los requisitos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, ***Por tal motivo se recomienda adjudicar a esta empresa en el ítem Nº: 1, debido a que se ajusta a los paramentos exigidos y por ser la Oferta más baja en este Ítem.***
G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	**74.450.000**	Seguidamente se procede a la verificación de la oferta de esta empresa considerando que presenta la oferta más baja en el Ítem Nº: 2, y se procede a la evaluación de sus especificación técnica y precio del bien. Se puede observar que el bien cumple con los requisitos mininos establecidos en el **Anexo C Especificaciones Técnicas**, como así también cumple con los requisitos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, ***Por tal motivo se recomienda adjudicar a esta empresa en el ítem Nº: 2, debido a que se ajusta a los paramentos exigidos y por ser la Oferta más baja en este Ítem.***
PROVINDUS SA	**48.960.000**	No cumple con todos los requisitos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, como ser Carta de Oferta presentada en forma deficiente, no se visualiza en **inciso I** de la Carta Oferta. Por tal motivo se decide **DESCALIFICAR** la Oferta.
AVALON SA	**31.210.000**	Cumple con todos los requisitos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú C.C. Nº 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mail: agronomia1@yahoo.com

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a **Contratación Directa ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS, ID Nº: 262585,** recomienda:

a- Adjudicar a las empresas más abajo descriptas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo al resultado del análisis de cada oferta, y es como sigue:

Empresa	ITEM	RUBRO/FF	Monto
ACCER DISTRIBUIDORA	Ítem 1	530/FF30	Gs. 17.700.00
G.C.E. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Ítem 2	530/FF30	Gs. 30.250.000
ELECTRO PARANA SRL	Ítem 3	530/FF30	Gs. 9.600.000

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

CONSIDERACIONES Y JUSTIFICACIONES PARA SU ADJUDICACION:

Se considera imprescindible la adjudicación de las empresas más arriba expuestas, atendiendo que los bienes a ser adquiridos son de suma importancia, y como así también de carácter impostergable, debido a que esto ayudara al mantenimiento del predio de la institución, considerando que la misma cuenta con sedes en el Km 17 y el Km 26 de la Ciudad de Minga Guazú. Cabe destacar que ambos predios son utilizados por los alumnos, docentes y funcionarios para el desarrollo habitual de clases y trabajos de carácter académico como ser la elaboración de parcelas demostrativas, cultivos y trabajos de investigación. Así también todos los interesados en acudir a esta casa de estudios tendrán un ambiente sano, limpio e higiénicamente conservado.

Comisión de Evaluación:

Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

Pedro Palacio
Miembro-Comité